SANTIC-0207

Los Comisionados de las Juntas de Partido que abajo se espresan, reunidos en la Ciudad de Vich, han pasado á la Exma. Suprema de Barcelona la comunicacion siguiente:

Exmo. Señor.

Creyendose desayradas algunas Juntas de Partido que insiguiendo la circular de V. E. de 9 de Junio procsimo pasado habian dirigido á esa Suprema sus representantes para formar parte de la misma, pensaron tener una conferencia en la presente Ciudad á fin de ir acordes en la resolucion que debieran tomar.

Reunidos ya algunos de los Comisionados vieron el decreto de V. E. de 24 del corriente, en que con motivo de lo ocurrido en esa Capital el dia 20, tiene á bien llamar un Vocal de cada Junta, á la manera lo habia mandado en la Circular citada de 9 de Junio. Pero no ha dejado de ocurrir la duda de si dichos Vocales se reunirian con los otros correspondientes á los cuatro Partidos judiciales de esa Ciudad y juntos formarian la Junta Suprema Provincial, quedando la que hasta ahora ha habido en esa Plaza como ausiliar correspondiente á la misma, ó si se unirian los llamados con todos los Señores Vocales que componen la Junta denominada Suprema Provisional de la Provincia de Barcelona, interin no venga la resolucion del Gobierno de que cesen todas, como es regular, y V. E. opina segun el contenido del oficio dirigido á la Junta de Areñs de Mar en 30 del pasado Junio.

Cuando V. E. piense decir con dicho decreto lo primero, y se sirva manifestarlo de un modo que no deje lugar á dudas en la aclaracion que se aguarda, gustosos acudirán los Vocales de los Partidos al lugar que V. E. designe y donde haya libertad é independencia en la deliberacion, y que para evitar otro suceso como el del referido dia 20 sería mejor que fuese fuera de esa Ciudad: pero si es lo segundo, tendrán los infrascritos representantes de las Juntas de Villafranca del Panadés, Igualada, Berga y Vich el sentimiento de protestar, como de nuevo protestan en nombre de las mismas, de todo cuanto haga V. E. por no creer legal que sea con minoría la representacion de todos los partidos de la Provincia mayores en número que los cuatro de esa Ciudad.

Para salir de tal estado de incertidumbre, esperan los infrascritos Comisionados que V. E. se servirá darles una contestacion pronta y categorica que pueda servir de Gobierno á las indicadas Juntas.

Dios guarde á V. E. muchos años. = Vich 31 de Julio de 1843.

LOS COMISIONADOS:

POR LA DE VILLAFRANCA.

Bonifacio Campllonch.
Antonio Maria Fontanals.

POR LA DE IGUALADA.

José Masaguer y Monner.
Celestino Mas y Abad.

POR LA DE BERGA.

Francisco Artigas.
Vicente Rocafort.

POR LA DE VICH.

Mariano Font.
Clemente Campá.

Exma. Junta Suprema Provisional de Barcelona.

Vich: Imp. de I. Valls.